DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19538
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER18423

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	18 de septiembre de 2023	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 19 B Bis No. 60A – 03 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X: 93017.615 Y: 96265.285		
BARRIO:	La Acacia Sur Parte Baja III Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					20 m^2		
UPZ:	66- San Francisco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					8		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	1		
CHIP:	AAA0023DABR	**PREDIOS EVALUADOS**					1		
AREA INSPECCIONADA:	132 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR - 49853		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las

propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio La Acacia Sur Parte Baja III Sector fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier intervención de los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio de la KR 19 B Bis No. 60A – 03 Sur presenta categorización media por movimientos en masa y no presenta categorización por inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior se indica que para dicho predio no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización de la KR 19 B Bis No. 60A – 03 Sur, en el Barrio La Acacia Sur Parte Baja III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

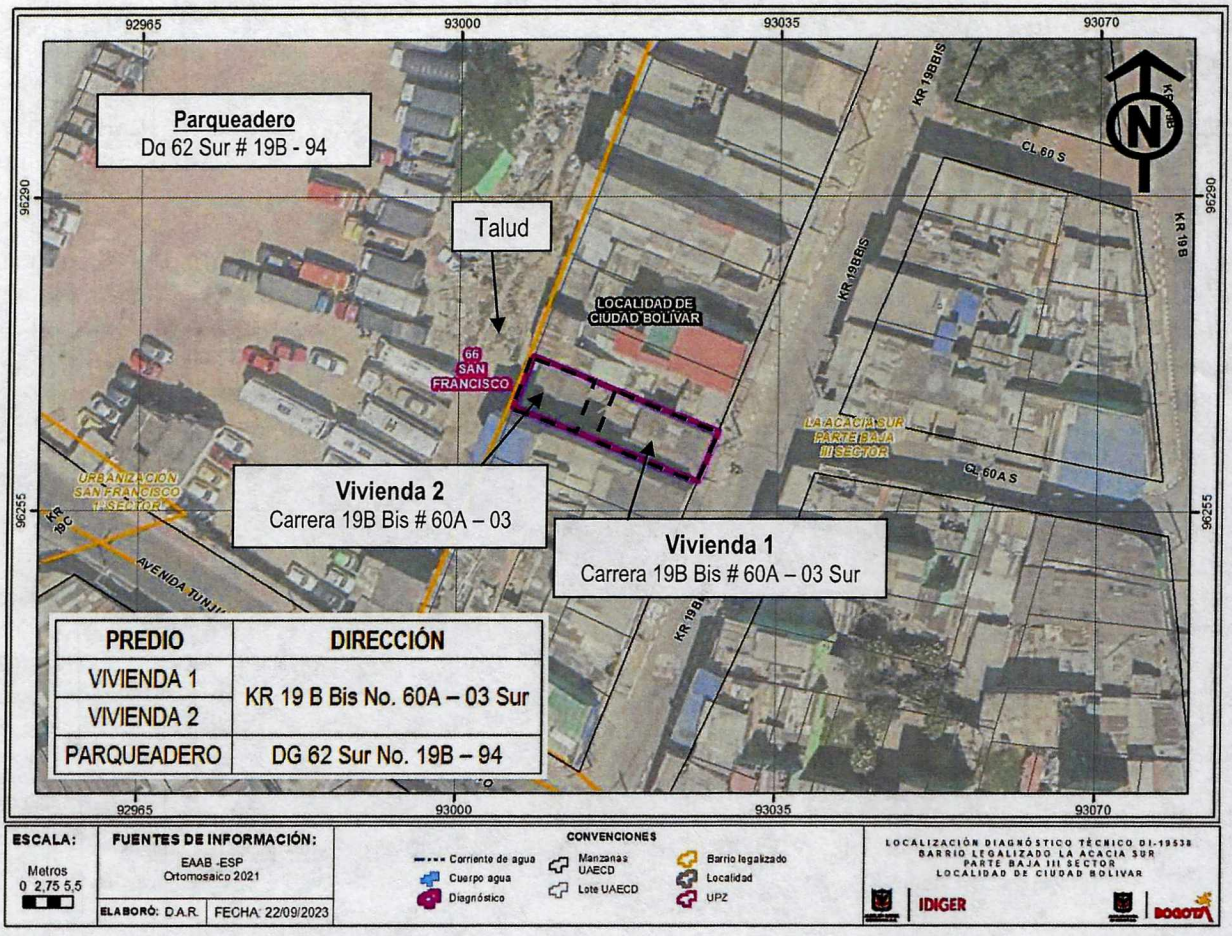


Figura 1. Localización general del predio de la KR 19 B Bis No. 60A – 03 Sur, (AAA0023DABR) en el Barrio La Acacia Sur Parte Baja III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER desarrolló visita técnica al predio de la KR 19 B Bis No. 60A – 03 Sur, en el Barrio La Acacia Sur Parte Baja III de la Localidad de Ciudad Bolívar, el día 18 de septiembre de 2023, encontrando que el sector donde se emplaza el predio mencionado corresponde a una ladera de aproximadamente 25° de inclinación, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y la presencia de servicio públicos básicos. Dada la configuración topográfica del terreno, las viviendas evaluadas han sido emplazadas al terreno mediante cortes y/o rellenos desarrollados de manera antrópica y poco técnica, cuyos sistemas de confinamientos pueden no ser adecuados para soportar los empujes ejercidos por el terreno y adicionalmente, en la mayoría de los casos no cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de las aguas de escorrentía subsuperficial al interior de las viviendas podrían verse favorecidos. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a cuatro (4) niveles, que en general están construidas bajo mampostería parcialmente confinada y mampostería simple con cubierta liviana en teja de plástico o zinc (ver Fotografía 1).

En el predio de la KR 19 B Bis No. 60A – 03 Sur se emplazan dos viviendas, que han sido nombradas como VIVIENDA 1 y VIVIENDA 2 en el presente diagnóstico técnico, (ver Figura 1). La Vivienda 1 está ubicada al costado sureste y consta de dos (2) niveles, con un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, placa de entrepiso en concreto y cubierta liviana en fibrocemento (ver Fotografía 2). Por su parte, la Vivienda 2 se ubica hacia el costado noroeste, construida posiblemente en mampostería simple de un (1) nivel con cubierta liviana en fibrocemento (ver Fotografía 3).

La señora Martha Londoño, responsable de la Vivienda 1 y quien acompaña la visita, manifiesta que al interior del predio no se presentan daños o condiciones de riesgo en los elementos estructurales y no estructurales de la Vivienda 1 y Vivienda 2 y que se solicitó la inspección visual por la situación que se presenta en el predio de la DG 62 Sur No. 19B – 94, donde parquean vehículos, los cuales podrían caer talud abajo, dado que no se cuenta con ninguna medida de contención que restrinja el desplazamiento de los vehículos parqueados, los cuales terminarían cayendo en los diferentes predios del costado este del predio de la DG 62 Sur No. 19B – 94.

Lo anterior, se corrobora desde el predio evaluado, donde desde el segundo nivel de la Vivienda 1 se observa que el predio de la DG 62 Sur No. 19B – 94 se encuentra a una cota superior con respecto a los predios ubicados por el costado este, generándose un talud entre los predios de aproximadamente 5 metros de altura conformado en material tipo suelo, sin medidas de contención ni sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial, donde funciona un parqueadero (ver Fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS

Ninguna, ya que no se presentan daños o condiciones de riesgo en los elementos estructurales y no estructurales de la Vivienda 1 y Vivienda 2 emplazadas al interior del predio de la KR 19 B Bis No. 60A – 03 Sur, en el Barrio La Acacia Sur Parte Baja III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

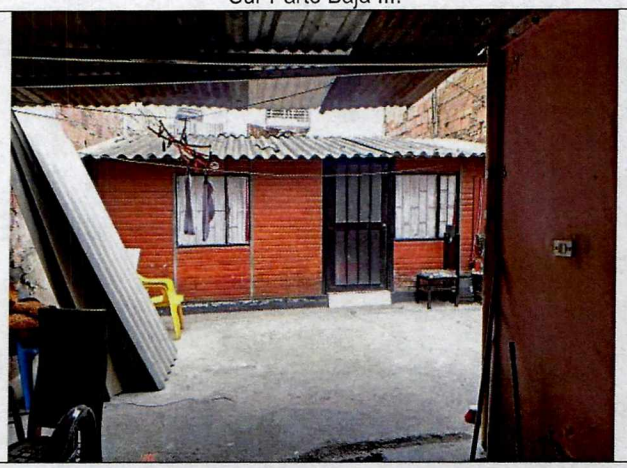
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



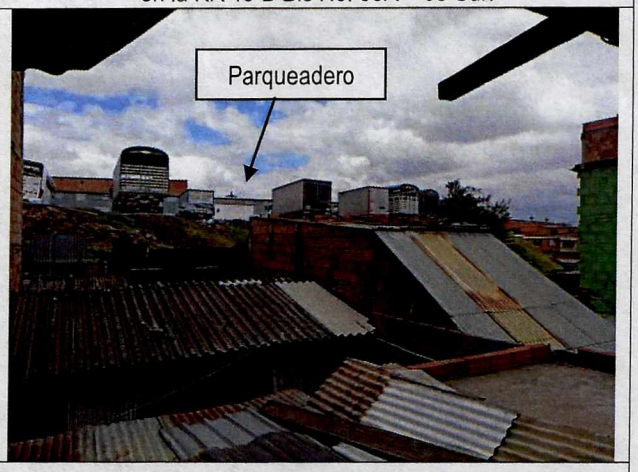
Fotografía 1. Vista del sector evaluado en el Barrio La Acacia Sur Parte Baja III.



Fotografía 2. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en la KR 19 B Bis No. 60A – 03 Sur.



Fotografía 3. Vista al interior de la vivienda hacia el costado noroeste donde se emplaza la Vivienda 2.



Fotografía 4. Vista al predio de la de la CL 145A hacia el costado occidental desde la Vivienda 1.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Vivienda 1. KR 19 B Bis No. 60A – 03 Sur	Martha Londoño	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	2	Ninguno
2	Vivienda 2. KR 19 B Bis No. 60A – 03 Sur	Jesús Londoño	Mampostería simple	Residencial	1	Ninguno

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

No se evidencian riesgos con respecto a la Vivienda 1 y Vivienda 2 emplazadas en el predio de la KR 19 B Bis No. 60A – 03 Sur, en el Barrio La Acacia Sur Parte Baja III de la Localidad de Ciudad Bolívar. Únicamente, se destaca lo mencionado por la señora Martha Londoño con respecto a su preocupación por la por el riesgo que generan los vehículos que parquean en el predio de la DG 62 Sur No. 19B – 94, los cuales podrían caer talud abajo, dado que no se cuenta con ninguna medida de contención que restrinja el desplazamiento de los vehículos parqueados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la Vivienda 1 (desde el interior) y Vivienda 2 (desde el exterior) emplazadas en el predio de la KR 19 B Bis No. 60A – 03 Sur, en el Barrio La Acacia Sur Parte Baja III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y las habitabilidades de la Vivienda 1 y Vivienda 2 emplazadas en el predio de la KR 19 B Bis No. 60A – 03 Sur, en el Barrio La Acacia Sur Parte Baja III de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de las estructuras ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

- Adicionalmente, se informa que no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizar recomendaciones de cuidado, la supervisión ni revisión de estudios y obras realizadas o que se vayan a realizar en los predios evaluados, debido a que esta Entidad, no participó en el diseño, la ejecución ni en la supervisión de los mismos.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia realizar control urbano debido a quien atiende la visita manifiesta su preocupación por el riesgo que generan los vehículos que parquean en el predio de la DG 62 Sur No. 19B – 94, los cuales podrían caer talud abajo, dado que no se cuenta con ninguna medida de contención que restrinja el desplazamiento de los vehículos parqueados, los cuales terminarían cayendo en los diferentes predios del costado este del predio de la DG 62 Sur No. 19B – 94.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la KR 19 B Bis No. 60A – 03 Sur, en el Barrio La Acacia Sur Parte Baja III de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable y/o los responsables del predio implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de las viviendas y/o estructuras, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Daniela A. Morales H. Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Bogotá te escucha

Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

Rol FUNCIONARIO AT

INFORMACIÓN DEL PETICIONARIO

Tipo de Persona : Persona Natural

INFORMACIÓN BASICA

Tipo de Identificación

(Seleccione)

Número de Identificación

19262294

Primer Nombre *

FRANCISCO

Segundo Nombre

Primer Apellido *

MARTINEZ

Segundo Apellido

Fecha de Nacimiento

¿Cuál es su sexo asignado al nacer?

Hombre

Login de Usuario *

fmartinez11591

Correo Electrónico *

17-08-2023 04:13:45 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATIC(
2023ER18423 O 1 Fol:10 Anex:0
Origen : PARTICULAR/LUIS FRANCISO MARTINEZ BARRERA
Destino: SUBD. DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./JESUS GABRIEL DELGADO SEQUE
Asunto: VISITA TECNICA AL PREDIO EN MENCION
Observ.:

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia

Correo Electrónico

Teléfono

Teléfono Celular

3112565627

INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Se considera parte de alguna de estas características? *

(Seleccione)

Pertenencia étnica

(Seleccione)

Persona con discapacidad

(Seleccione)

Orientación sexual

(Seleccione)

Persona Mayor

○ Sí ◉ No

Notificacion Electrónica *

○ Sí ◉ No

Notificacion de Residencia *

◉ Sí ○ No

INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

País

(Seleccione)

Departamento

(Seleccione)

Ciudad

(Seleccione)

Dirección de Notificación

CARRERA 21 A Nro 67 15 SUR BARRIO SAN FRANCISCO C

Localidad

(Seleccione)

UPZ

(Seleccione)

Barrio

(Seleccione)

Estrato

(Seleccione)

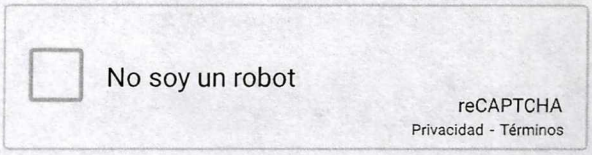
Código Postal

DESEA ADICIONAR MÁS INFORMACIÓN

* ☑ El marcar esta casilla y diligenciar el presente formulario se entenderá como una conducta inequívoca de que otorga su consentimiento de forma libre, voluntaria y expresa para el tratamiento de su información personal de acuerdo con lo descrito en nuestro [aviso de privacidad] Ver términos y condiciones

* ☐ Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la

petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.



Cancelar

Versión: 2.0.1.5e - es

mbohorquez1023 Cerrar Sesión

Bogotá te escucha

Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ

Rol FUNCIONARIO AT

Todos

ATENCIÓN DE PETICIÓN 3493722023

INFORMACIÓN BÁSICA

Ver Detalle de la Petición

Ver Detalle del Peticionario

Actualizar Petición

Actualizar Peticionario

Asunto

SOLICITUD APOYO GESTION FUNCIONARIOS A QUIENES CORRESPONDA ATENDER PARTE DE NUESTRA PROBLEMATICA SECTOR DE CIUDAD BOLIVAR

VANTI

ANOTACIONES

Nota	Fecha de Registro	Usuario	Entidad	Dependencia

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros Atrás Siguiente

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

ACLARACIONES Y AMPLIACIONES

Entidad	Evento	Tipo	Observación

No se encontraron registros.

Mostrando 0 a 0 de 0 registros Atrás Siguiente

COMUNICACIONES

EVENTO INICIAL - REGISTRO

Entidad que atiende	Responsable	Actividad	Tipo Evento	Estado	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Estado Siguiente	Opción
5330 Subdirección de Gestión Documental SECRETARIA GENERAL	FUN - SERVICIO WEB ALCALDIA SGD SIGA	Registro para atención	Registro	Registro para asignación	2023-08-14 3:35:52 PM	2023-08-14 3:35:52 PM	Solucionado - Registro con preclasificación	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Mostrando 1 a 1 de 1 registros

Atrás Siguiente

OFICINA ASESORIA JURIDICA

Oficina control Disciplinario Interno

ACUEDUCTO - EAAB-ESP

Subdirección de Analisis de

CODENSA

Subdirección de Reducción del

IDIGER

Subdirección para el Manejo de

IDRD

IDU

BUZON

SECRETARIA DE EDUCACION

PRESENCIAL

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

UAESP

VANTI

ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LA ENTIDAD

Fecha Actualización	Entidad	Dependencia	Funcionario	Tipo Evento/Petición Inicial	Fecha Inicio Términos De Ley	Cambia Términos Para Dar Respuesta	Tipo Evento/Petición Final	Fecha Para Dar Respuesta
2023-08-17	IDIGER	ATENCION AL CIUDADANO	MARCO TULIO BOHORQUEZ SANCHEZ	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	2023-08-17	Sí	CONSULTA	2023-09-28
2023-08-16	SECRETARIA GENERAL	4101 Central de peticiones - Distrito Capital	OLGA CECILIA TRIVINO	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS PARTICULAR	2023-08-15	No	DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL	2023-09-05

Mostrando 1 a 2 de 2 registros Atrás Siguiente

FORMULARIO EVENTO

Evento *

Tema *

GESTION DEL RIESGO

Categoría *

ANÁLISIS DE RIESGO Y EF

Subtema *

VISITA TÉCNICA DE LA VA

Proceso de Calidad *

MISIONAL

Tipo Trámite *

PROCESO DE APOYO A LA

Aplica información sensible y/o reservada

No

Asunto:

SOLICITUD APOYO GESTION FUNCIONARIOS A QUIENES CORRESPONDA ATENDER PARTE DE NUESTRA PROBLEMATICA SECTOR DE CIUDAD BOLIVAR

Observaciones:

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Guardar | Generar Carta | Enviar | Cancelar

Versión: 2.0.1.5e - es

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 1-2023-21460

Fecha 14/08/2023 15:35:02
Destino: DIR. CALIDAD
Anexos: N/A
Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

Bogotá D.C., agosto de 2023

DOCTORA
CLAUDIA LOPEZ
ALCALDIA DE BOGOTA
CIUDAD
REF. DERECHO DE PETICIÓN

ASUNTO: APOYO DE GESTIÓN

Cordial saludo.

1. **ENEL Codensa informar por escrito quien corresponda avances mejoramiento de servicio de energía residencial incluyendo alumbrado publico para los sectores de Ciudad Bolívar , Villa Esperanza sector Alto de la Cruz sector maravillas de Dios Sector El Triángulo, Sector Villa Esperanza hasta el día de hoy. Para estos mismos sectores avances por parte de la ampliación de red gas natural instalación del servicio a varios hogares que no cuentan con este servicio tan importante.**
2. **En estos sectores también e requiere la presencia de funcionarios de Ciudad Bolivar Instituto de recreación y deporte contamos con algunos espacio s para que se estudie la posibilidad de parques deportivos y gimnasio bio saludables.,**
   Estos sectores la Alcaldia De ciudad Bolivar, instituto de desarrollo urbano IDU y la unidad de mantenimiento vial realicen presencia y ver problemática de vías, visitar y coordinar Luis Carlos Cortes, Claudia Bernal

3. **Vereda Quiba Baja Alcaldia de ciudad Bolivar IDR fecha inicio recuperación y mantenimiento de nuestra plazoleta cultural.**
   Para este sector también se requiere la presencia de funcionarios de la alcaldia local de ciudad Bolivar, alcantarillado y acueducto de ciudad Bolivar analizar problemática de lluvias negras para funcionarios que les corresponda secretaria de salud se estudie la posibilidad de construcción de baños públicos ya que nuestro sector es muy visitado por turistas y comunidades de diferentes sectores del distrito requiere la construcción de baños públicos ya que actualmente funcionan varios negocios y los mismos no cuentan con este servicio.
   Para funcionarios de ENEL Codensa realizar visita, analizar problemática, poste y alumbrado público, actualmente se encuentra generando problemática a varias viviendas y el mismo requiere ser retirado, los interesados han realizado gestión y hasta la fecha no han recibido respuesta ni presencia de funcionarios. vía Quiba Km 20 coordinar Gustavo Gómez Claudia Bernal.

4. **Barrio La Acacia parte baja Ciudad Bolivar Cra 19 b bis 60 a 03 sur para funcionarios que les corresponda por parte de INDIGER analizar problemática terreno que esta cediendo y actualmente perjudicando algunas viviendas, se requiere presencia de funcionarios analizar problemática construcción muro de contención.**
   Para este mismo sector los habitantes han solicitado en ocasiones anteriores mantenimiento rio Tunjuelito incluyendo la construcción de alcantarillado de aguas lluvias las mismas en época de invierno se retiene en nuestro parte deportivo y parte baja, visitar y coordinar Cecilia Londoño , Jesús Londoño Marlen Castillo.

5. **Secretaria Distrital de Salud y integración Social habitante del barrio San Francisco Pedro Nel González C.C. 79.666.269 actualmente es una persona es una persona de condición de discapacidad algunos funcionarios le han negado la vinculación a los programas y proyectos sociales para personas en condición de discapacidad desconociendo que no importa la edad que tenga la persona para ser vinculado, ha realizado varias gestiones no le han brindado ningún tipo de apoyo, asesoría, atención para que reciba todo tipo de ayuda quien cumple todos los requisitos. Cra 21 No. 66 81 sur Cel. 320-4185890**
6. **Secretaria distrital de educación a quien corresponda brindar asesoría acompañamiento para ingresar a estudiar ciudad Bolivar coordinar Luz Marina Farfán Cel. 3219968524**

Cordialmente,

FRANCISCO MARTINEZ
C.C No. 19.262.294
Cra 21 A # 67- 15 Sur
Cel. 311 256 5627